



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/ICNP/3/4
15 de enero de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Tercera reunión

Pyeongchang, República de Corea, 24 a 28 de febrero de 2014

Tema 3.3 del programa provisional*

ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA PRIMERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA

Nota del Secretario Ejecutivo

1. El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización fue adoptado en la decisión X/1 de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En los párrafos 7 y 8 de esta decisión, las Partes establecieron el Comité Intergubernamental Especial de Composición Abierta para el Protocolo de Nagoya (Comité Intergubernamental) y decidieron que se encargaría de los preparativos necesarios para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. En el párrafo 12 de la misma decisión, las Partes refrendaron el plan de trabajo del Comité Intergubernamental conforme figura en el anexo II de la decisión.

2. De conformidad con su plan de trabajo, una de las cuestiones que consideró el Comité Intergubernamental en su segunda reunión, fue la elaboración de un proyecto de programa provisional para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (artículo 26, párrafo 6). En su segunda reunión, el Comité Intergubernamental decidió aplazar la consideración a fondo de este tema.

3. En el párrafo 2 de la decisión XI/1 A, la Conferencia de las Partes decidió volver a convocar al Comité Intergubernamental para una tercera reunión a fin de abordar las cuestiones pendientes de su plan de trabajo en preparación para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha preparado un proyecto de

* UNEP/CBD/ICNP/3/1.

programa provisional para la primera reunión de las Partes, que figura en el anexo del presente documento, para someterlo al examen del Comité Intergubernamental. El Comité Intergubernamental tal vez desee recomendar que la primera reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adopte el programa provisional como programa para la reunión.

*Anexo***PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA PRIMERA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE NAGOYA**

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de la Mesa;
 - 2.2. Adopción del programa;
 - 2.3. Organización de los trabajos.
3. Reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.
4. Informe sobre las credenciales de los representantes ante la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.
5. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios e intercambio de información (artículo 14).
6. Procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para fomentar el cumplimiento del Protocolo de Nagoya y abordar casos de incumplimiento (artículo 30).
7. Orientación para el mecanismo financiero (artículo 25).
8. Cooperación con otras organizaciones, iniciativas y convenios internacionales.
9. Presupuesto por programas para el bienio siguiente a la entrada en vigor del Protocolo.
10. Capacidad (artículo 22).
11. Necesidad de contar con un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios y modalidades para este (artículo 10).
12. Vigilancia y presentación de informes (artículo 29).
13. Orientaciones para la movilización de recursos para la aplicación del Protocolo de Nagoya.
14. Aumento de la concienciación (artículo 21).
15. Fecha y lugar de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.
16. Otros asuntos.
17. Adopción del informe.
18. Clausura de la reunión.
